RESOLUCIÓN DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECTORA DEL CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH) POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DEL LABORATORIO DE COSMOGÉNICOS.

Ref: 11/2025 TEC LAB NUCLIDOS COSMOGENICOS

El Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en adelante CENIEH) es un consorcio público adscrito a la Administración General del Estado, en el que participan el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación.

El CENIEH está considerado como un agente del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y forma parte del Mapa Nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), abierta al uso de la comunidad científica y tecnología, en la que se desarrollan investigaciones en el ámbito de la evolución humana durante el Neógeno superior y Cuaternario, promoviendo la sensibilización y transferencia de conocimientos a la sociedad e impulsando y apoyando la realización y colaboración en excavaciones de yacimientos de estos periodos, tanto españoles como de otros países. Además, el CENIEH es responsable de la conservación, restauración, gestión y registro de las colecciones paleontológicas y arqueológicas procedentes de las excavaciones de Atapuerca y otros yacimientos tanto nacionales como internacionales de similares características que lleguen a acuerdos con el Centro.

Conforme a lo establecido en los Estatutos del propio Consorcio en su artículo decimoquinto apartado e), la Dirección ostenta las competencias para la selección y contratación del personal del Centro teniendo en cuenta las directrices del Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, y siempre que se cuenten con las autorizaciones preceptivas que establezca el Ministerio de Hacienda, por lo que al amparo de dicha competencia resuelve y publica las presentes Bases Generales y Especificas de la convocatoria antes indicada.

CIF: S0900008D

BASES GENERALES

1. Normas generales

La presente convocatoria se realizar al amparo de la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de conformidad la autorización emitida por la Dirección General de Función Pública nº 250064, de fecha 20 de febrero de 2025.

La presente convocatoria tiene por objeto realizar un proceso selectivo entre todas las personas que participen en la misma, con la finalidad de cubrir una plaza de **técnico/a del laboratorio de Núclidos Cosmogénicos**, puesto de estructura, y por tanto para formalizar un contrato laboral indefinido.

Dada la naturaleza del puesto a cubrir, el proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la *Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022 por la que se aprueban los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del Sector Público Estatal*, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Este proceso se realizará, por tanto, mediante **el sistema de concurso-oposición**, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican a continuación, en el apartado correspondiente a las bases específicas.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género del CENIEH. En aplicación de dicha normativa y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo y no sexista.

En julio de 2024, el CENIEH recibió el "**HR Excellence in Research Award"** de la Comisión Europea, que reconoce su compromiso con los principios de la "Carta Europea del Investigador" y el "Código de Conducta para la Contratación de Investigadores", y apoya firmemente sus esfuerzos continuos para mejorar sus políticas y procedimientos internos.

Este premio de Excelencia en Recursos Humanos representa una oportunidad para implementar una estrategia integrada y coherente de recursos humanos (HRS4R), que mejora la visibilidad internacional del Centro al proporcionar un entorno de trabajo que fomente la investigación, el trabajo técnico y de gestión, ofreciendo igualdad de oportunidades, integridad y un equilibrio entre la vida laboral y personal. Además, este reconocimiento obliga al CENIEH, a través de su Plan de Acción, a mejorar sus capacidades y funcionamiento en línea con una amplia gama de principios, que incluyen la contratación y la igualdad de género.

CIF: S0900008D

Uno de los puntos clave en esta estrategia de recursos humanos (HRS4R) consiste en **alinear todos los procedimientos de selección y contratación con los principios de una política OTM-R** (reclutamiento abierto, transparente y basado en el mérito), garantizando los principios de no discriminación y el mejor ajuste posible entre la formación académica (estudios específicos) y las actividades a realizar.

La convocatoria se publicará en el punto de acceso general, www.administracion.gob.es, en la página web de CENIEH, Convocatorias | CENIEH, donde se publicarán los resultados de las diferentes fases del proceso de selección, y en otros canales de difusión que se estimen pertinentes.

2. Requisitos generales para las personas candidatas

Para que poder ser admitidos en el proceso de selección, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de participación antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante la ejecución del contrato de trabajo, en su caso:

- Capacidad jurídica: capacidad para contratar sus servicios.
- Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para realizar las tareas encomendadas.
- Elegibilidad: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiesen sido separado o inhabilitado.

  Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar, asimismo, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en los mismos términos, el acceso al empleo público en su país de origen.
- Titulación: estar en posesión del título que figura en las bases específicas del presente documento. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, salvo que estén expresadas en créditos ECTS, las personas solicitantes deberán acreditar la ratificación de dichos estudios o la credencial que ratifique que dichos estudios han sido convalidados, en su caso. Si no han sido convalidados, la persona candidata seleccionada dispondrá de un plazo de un año para aportarlas. Esto no será aplicable para solicitantes que hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, en virtud de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

3. Bases específicas

CIF: S0900008D

Para cada proceso de selección de estructura, se publicarán además de las Bases generales, unas bases específicas que recogerán entre otros, la siguiente información:

A. Plazos del proceso
B. Comisión de Selección
C. Características, funciones, responsabilidades y competencias del puesto
D. Requisitos mínimos de participación y acreditación
E. Fase de oposición: conocimientos y criterios
F. Fase de concurso de méritos: Criterios de valoración y acreditación

Las Bases Específicas incluirán además el porcentaje de valoración de la puntuación de cada fase, y detallarán los umbrales mínimos de superación.

4. Método de participar en la convocatoria

Para participar en este concurso oposición, todas las personas que estén interesadas y que cumplan los requisitos mínimos establecidos en las bases específicas, apartado II.D, deberán presentar una solicitud en línea en el sitio web del CENIEH, adjuntando su curriculum vitae (CV) y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación ahí estipulados.

Si se presentara algún problema con la carga de archivos, estos podrán enviarse excepcionalmente por correo electrónico a **rrhh@cenieh.es**, indicando el número de referencia de la convocatoria, lo que también será de aplicación a las incidencias que surjan en el transcurso del procedimiento de selección.

La solicitud, el curriculum vitae y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos deberán enviarse en el plazo indicado en las bases específicas del procedimiento.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión de las personas candidatas, aunque cualquier defecto en la documentación podrá ser subsanado en el plazo facilitado a tal efecto.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información incluida en el curriculum vitae y las referencias dentro del plazo de presentación de candidaturas. No será posible actualizar posteriormente la información incluida en estos documentos. Los méritos alegados deben poseerse en plazo y estar debidamente documentados para que puedan ser valorados.

La participación en este proceso de selección implica la plena aceptación de los términos del mismo, pudiendo el Comité de selección declarar desierto el proceso.

5. Comisión de Selección

La Dirección nombrará a los miembros titulares y suplentes del Comité de selección que evaluarán las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en la convocatoria pública y que ofrecerán una propuesta para la adjudicación del citado puesto.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros titulares:

1. Presidente: Prof. D. Juan José Villalaín. Universidad de Burgos.
2. Vocal: Dra. Alicia Medialdea Utande.
3. Vocal: Dr. Toshiyuki Fujioka.
4. Secretaria: Dª. Rocío Echevarrieta Rodríguez.

Miembros suplentes de la Comisión de Selección:

Suplente Presidente: Dra. Ruth Soto. Instituto Geológico y Minero.

Suplente vocal 1: Dra. María Isabel Sarró Moreno.

Suplente vocal 2: Dr. Mathieu Duval.

Suplente secretaria: D. Jorge Marín Lantada.

La composición del Comité de selección se basará en el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones justificadas y objetivas debidamente explicadas en el Anexo I.

El Comité de selección velará por el estricto cumplimiento de las bases generales y específicas de la convocatoria y, en particular, de los principios enunciados en punto 1 de estas bases.

Según el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los miembros del Tribunal de Selección están obligados al deber de confidencialidad y al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como un potencial conflicto de intereses de conformidad con la normativa interna del CENIEH.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias anteriormente señaladas.

De acuerdo con la normativa en materia de protección de datos, y en particular, el artículo 5.1.f) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679/UE (el «RGPD»), los miembros del Comité de selección están obligados a guardar

confidencialidad y secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que puedan tratar en el marco de sus funciones en el presente proceso de selección.

Los datos personales de los miembros del Comité de selección que puedan ser tratados por el Consorcio CENIEH estarán protegidos por la normativa de protección de datos personales y serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento de «Recursos Humanos», a los efectos de este proceso de selección. El fundamento jurídico para el tratamiento de sus datos será la ejecución de un contrato o de medidas precontractuales. Los datos facilitados se conservarán durante el periodo necesario para cumplir las obligaciones legales. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, pudiendo presentar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

A efectos de comunicación y demás incidencias, así como para ejercer sus derechos de acceso, rectificación o eliminación; limitación del tratamiento, portabilidad u oposición, los interesados podrán dirigirse al responsable del tratamiento de los datos: Consorcio CENIEH (Delegado de Protección de Datos), Paseo Sierra de Atapuerca 3, 09002 Burgos, España, o bien protecciondedatos@cenieh.es

CIF: S0900008D

6. Proceso de selección.

El proceso selectivo se desarrollará mediante el sistema de concurso - oposición, y constará de tres fases.

Ante la igualdad de cualificación de las candidaturas, tendrán preferencia las personas con algún grado de discapacidad. Las personas que aspiren al sistema de concurso-oposición con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios, deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

El proceso de selección comenzará al día siguiente de la finalización del periodo de recepción de las solicitudes y su duración, tanto de cada una de las fases como de su totalidad, será la señalada en las bases específicas.

a) **1era fase: Evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las candidaturas.**

   La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria (Bases específicas, apartado D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN) y necesarios para optar al puesto de trabajo, y lo realizará a través de la información aportada en el CV y la documentación acreditativa de dichos requisitos.

   En esta fase se requiere aportar la documentación acreditativa de todos los méritos.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de todas las candidaturas y dentro del plazo señalado como duración de esta fase, la Comisión de Selección formalizará una Lista provisional de admitidos y excluidos, indicando cuales son los que continúan en la siguiente fase del proceso de selección y, para el caso de las candidaturas no admitidas, los requisitos que no han superado.

Tal y como se indica en el apartado I de estas bases, esta Lista será publicada en el portal de empleo del CENIEH, disponiendo las candidaturas de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación para presentar las alegaciones y subsanaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles, se publicará la Lista definitiva de admitidos y excluidos.

b) 2da fase: Fase de oposición.

Junto con la publicación del listado de candidaturas admitidas y excluidas, se convocará a los candidatos admitidos mediante email y/o correo ordinario para asignarles el lugar, día y hora de celebración de las pruebas de esta fase, que consistirá en dos pruebas presenciales:

- una prueba de tipo test y/o de ejercicio práctico para valorar la competencia técnica y los conocimientos profesionales. La temática de esta prueba se detalla en las bases específicas.
- otra prueba de inglés para valorar la competencia lingüística. Las características de esta prueba se detalla en las bases específicas.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

El resultado de esta fase se computará con un 60% de la puntuación total.

Una vez efectuada la prueba eliminatoria, a propuesta de la Comisión de Selección, se formalizará un Listado provisional con las puntuaciones obtenidas por las candidaturas, indicando aquellas que continúan en el proceso para la fase de concurso de méritos. Se dispondrá de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación para presentar las alegaciones y subsanaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles, se publicará la Lista definitiva de admitidos y excluidos.

c) 3era fase: Fase de concurso de méritos.

Las candidaturas que hayan superado la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso de méritos. Serán valoradas mediante el baremo de méritos mediante la documentación aportada y mediante una entrevista personal a la que serán

CIF: S0900008D

previamente convocados para realizarla preferentemente de manera presencial, aunque se permitirán otros medios como teleconferencia, video chat o similar, siempre y cuando el proceso de valoración lo permita.

Esta fase está detallada y concretada en las bases específicas.

Asimismo, y si la Comisión de Selección lo considera conveniente, se requerirá documentación complementaria a la aportada, en relación con la valoración de los méritos. Igualmente, la Comisión de Selección podrá aceptar otros medios de acreditación siempre y cuando justifiquen fehacientemente los méritos aportados.

El resultado de esta fase se computará con un 40% de la puntuación total.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos.

Si existieran puntuaciones individuales excesivas, por ser muy altas o bajas, que se desvían significativamente del resto, en un 20%, distorsionando el resultado general del proceso; en aras de garantizar la objetividad, fiabilidad e imparcialidad del proceso, se acudirá a un tercero externo para que valide o rectifique la puntuación.

A continuación, Recursos Humanos calculará el promedio de las puntuaciones.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Si la Secretaria, a pesar de su asesoramiento, detectara alguna desviación, irregularidad en el desarrollo del procedimiento de selección, en cualquiera de sus fases, habrá de informar de forma inmediata al representante legal para su conocimiento y efectos.

Una vez efectuada esta última fase, de concurso de méritos, la Comisión de Selección elevará a la Dirección un informe firmado por todos sus miembros, detallando la puntuación total y la puntuación parcial en cada uno de los diversos apartados, realizando una propuesta de orden de prelación de las personas aspirantes en función de las calificaciones alcanzadas.

7. Finalización y resolución del proceso de selección.

A la vista de la propuesta de contratación realizada por la Comisión de Selección, y dentro del plazo de duración señalado, la Dirección del CENIEH dictará la Resolución correspondiente con la designación de la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación sumando la alcanzada en la fase de oposición y en la fase de concurso de méritos, que será la propuesta para ocupar la plaza, así como el orden de prelación del resto de candidaturas.

CIF: S0900008D

Una vez aprobada la Resolución final de contratación por la Dirección, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

La candidatura seleccionada deberá aceptar explícitamente dicha designación. En caso de no aceptación se ofrecerá el puesto a la siguiente candidatura, atendiendo al orden de prelación establecido.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

Durante todo el proceso de selección, toda la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso, así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

8. Formalización de la contratación.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con la persona candidata seleccionada para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrá formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas (1).

La persona candidata seleccionada con titulación académica universitaria obtenida en el extranjero, salvo que presente los créditos ECTS, deberán aportar además copia compulsada de la correspondiente convalidación de dichos estudios o copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios. De no tenerlo en el momento de la formalización del contrato, se le exigirá obtenerlo en el primer año.

Se formalizará con la persona seleccionada un contrato laboral de carácter indefinido y tendrá que superar el periodo de prueba de seis meses durante el cual el superior inmediato evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Para que se dé por válido y eficaz el contrato, el aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por este “apto” para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En caso de que la persona candidata propuesta renuncie o el resultado de la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable o cause baja en un periodo máximo de dos años desde la Resolución de la Comisión, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta en el Acta de Resolución.

9. Protección de datos.

A fin de garantizar la confidencialidad en la publicidad de los resultados del proceso selectivo señalado en el apartado 1 de estas bases, la identificación de las candidaturas se realizará a través de su nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

El Departamento de Recursos Humanos del Consorcio CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la información referida al proceso de selección.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, se informa que el tratamiento de los datos personales que se aporten en las solicitudes a la presente convocatoria está legitimado en base al cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeto el Consorcio CENIEH y será incorporado en la actividad de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal mediante convocatoria pública. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato o medidas precontractuales. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Los datos no se cederán a terceras personas salvo en los casos en que exista una obligación legal o esté autorizado por ley.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Consorcio CENIEH (Delegado de Protección de Datos), Paseo Sierra de Atapuerca 3, 09002 Burgos o protecciondedatos@cenieh.es

10. Canal de denuncias.

El CENIEH está comprometido con el cumplimiento de la legalidad y la lucha contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses. Cualquier hecho que pueda ser presuntamente constitutivo de delito o infracción normativa grave o muy grave en el proceso de contratación, deberá de ser informado a través del canal de denuncias del CENIEH el cual es accesible desde la *home page* de la web de la entidad.

El canal de denuncias del CENIEH es un canal de información interna, que forma parte del sistema de información interna del CENIEH en cumplimiento de las exigencias impuestas por la Ley 2/2023 de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, diseñado, establecido y gestionado de forma segura, de modo que se garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de

las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado. Las personas que comuniquen o revelen infracciones tendrán derecho a protección, aun cuando lo hagan de forma anónima y posteriormente sea identificada, siempre que tengan motivos razonables para pensar que la información referida a través del canal es veraz en el momento de la comunicación o revelación, aun cuando no aporten pruebas concluyentes de la presunta infracción denunciada.

En la web de la entidad está disponible la Política del CENIEH en materia de Sistema interno de información y defensa del informante y el Reglamento del procedimiento de gestión de informaciones e investigaciones internas. Canal de denuncias | CENIEH.

11. Recursos sobre la presente convocatoria.

Contra las bases de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en la página Web del CENIEH. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos,

Firmado por ***9564** MARIA MARTINON (R: ****0008*) el día 06/11/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Dra. María Martinón

Directora del C. CENIEH

BASES ESPECÍFICAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA	PUNTUACIÓN	CORTE
I.- FASE DE EXAMEN Prueba tipo test /ejercicio práctico (50 puntos como máximo) Prueba de inglés (10 puntos como máximo)	**60 puntos**	**30 puntos**
II.- FASE DE MÉRITOS COMPETITIVOS II.1 Titulación académica (máx. 1 puntos) II.2 Formación específica (máx. 3 puntos) II.2 Experiencia profesional (máx. 18 puntos) II.3 Competencias asociadas al desempeño (máx. 18 puntos)	**40 puntos**	**25 puntos**
PUNTUACIÓN TOTAL	**100 puntos**	**55 puntos**

CIF: S0900008D

A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de solicitud

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria en la página web del CENIEH **hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 14:00h (Hora española).**

A.2 Duración de las fases del proceso

- La primera fase del proceso de selección, que incluye la compilación de la lista final de candidatos admitidos y excluidos y la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos, tendrá una duración máxima de un mes.
- La segunda y tercera fase, que son la fase de oposición y la del concurso de méritos, tendrán una duración máxima de un mes cada una.

B. COMITÉ DE SELECCIÓN

La dirección ha designado a los miembros titulares y suplentes de este proceso de selección, que figuran en las bases generales de la convocatoria.

El cargo de presidente tendrá voto de calidad.

C. CARACTERISTICAS, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

C.1 Características del puesto

El contrato será de duración indefinida, con un periodo de prueba de seis meses. El puesto se encuentra **dentro del Área Técnica**. La clasificación profesional será Grupo II, nivel B.2 (31.8k€-33.5k€ dependiendo de la calificación y experiencia del candidato seleccionado), **categoría**

profesional de Técnico Especializado. La retribución del puesto dependerá de los méritos (experiencia y currículum) del candidato seleccionado, de acuerdo con las tablas salariales vigentes en el I Convenio Colectivo del Consorcio del CENIEH, publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos, n.º 8, de 12 de enero de 2012.

C.2 Funciones y responsabilidades del puesto

El Laboratorio de Datación por Núclidos cosmogénicos es uno de los laboratorios de geocronología del CENIEH vinculado con la **línea de investigación de Núclidos cosmogénicos**. Este método es capaz de medir las edades de exposición de la superficie, las tasas de erosión rocas, suelos y las edades de depósito de sedimentos. El Laboratorio ofrece la preparación completa de muestras de materiales geológicos/arqueológicos que contienen cuarzo para las mediciones de 10Be y 26Al a través de Espectrometría de Masas con Aceleradores (AMS). El laboratorio forma parte de las instalaciones singulares del CENIEH.

Para poder realizar análisis en los campos de estudio citados, este espacio está dotado de equipos específicos, y técnicas geológicas y técnicas geológicas/químicas asociadas entre ellas: trituradora de rocas, tamiz de sedimentos, separador magnético, distribuidor de grano, separación por densidad de líquidos pesados, grabado ácido, digestión con ácido fluorhídrico, cromatografía de intercambio iónico, control de pH, espectrometría de masas con acelerador, etc.

Dentro del Area Técnica, en colaboración y coordinación en su caso con el investigador de la línea de Investigación asociada (Datación de Nuclidos Cosmogénicos), llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

1. Preparación físico-química de muestras para análisis de isótopos cosmogénicos (principalmente Be-10 y Al-26), incluyendo separación mineral, purificación, digestión y asilamiento de elementos mediante métodos químicos.
2. Organización del análisis de isótopos cosmogénicos en colaboración con instalaciones de espectrometría de masas de aceleradores (AMS), y soporte al análisis AMS según sea necesario.
3. Prestar servicios a los usuarios del CENIEH-ICTS (tanto internos como externos) y ofrecer asesoramiento técnico sobre el uso y las aplicaciones de las técnicas instrumentales disponibles y adecuadas, dando soporte técnico, logístico y de seguridad a los servicios. Gestionar la aceptación de muestras, asegurándose de que se documentan e interpretan las necesidades del usuario y manteniendo una comunicación fluida para hacer un seguimiento de las mismas.
4. Comunicarse con los usuarios sobre el progreso de la preparación de muestras, análisis de isótopos y análisis de datos según sea necesario. Proporcionar instrucción y soporte técnico, logístico y de seguridad a los usuarios internos y externos de la instalación según sea necesario
5. Reducción de datos, evaluación de la calidad de los datos y elaboración de informes de resultados analíticos.
6. Trabajo de campo para la obtención de muestras cuando sea necesario.

CIF: S0900008D

7. Crear y mantener procedimientos e instrucciones técnicas para las distintas etapas de la preparación de muestras, los equipos y otros procesos generales del laboratorio.
8. Validar y actualizar, mejorar y desarrollar cuando sea necesario, los métodos de laboratorio y los equipos asociados para mantenerse al día con los últimos avances en el campo de la datación de nucleidos cosmogénicos y los métodos AMS.
9. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, organizando inspecciones diarias y periódicas, recalibraciones cuando sea necesario, verificación y mantenimiento de registros.
10. Gestionar y mantener los consumibles y sus inventarios, el estado de los equipos y los residuos, así como la entrada y el almacenamiento de muestras.
11. Gestión de los accesos y servicios del laboratorio como ICTS cumpliendo las normas establecidas en el sistema de control de calidad (ISO9001:2015) implantado en el CENIEH, incluyendo Gestión de la entrada de muestras y trazabilidad de procesos, asegurando que se documentan e interpretan los requisitos del usuario y se mantiene comunicación fluida para el aseguramiento de los mismos.
12. Promover la eficacia y mejora continua del laboratorio y del propio CENIEH de acuerdo a su Política de Calidad y Prevención, a través del Sistema de Gestión de Calidad y Prevención. Asumir las funciones en materia preventiva recogidas en el documento de Funciones y Responsabilidades en PRL correspondiente a la categoría de Mando Intermedio.
13. Participar y contribuir, según se presente la oportunidad, en proyectos I+D, contratos, programas de formación, de divulgación científico- técnica y asesoramiento en materia de su ámbito, compatibilizándolo con las demás funciones del puesto.
14. En general, prestar apoyo y facilitar la supervisión del Técnico Gestor de Laboratorios, de la Dirección y del Investigador responsable de la investigación, cada uno el ámbito de sus funciones.

C.3. Competencias del puesto

Las **competencias** fundamentales del puesto incluyen:

- **Organización y planificación:** capacidad para colaborar en la planificación de tareas y recursos relacionados con el laboratorio y demandas de usuarios.
- **Trabajo en equipo:** participación activa en grupos de trabajo, compartiendo recursos y responsabilidades de forma eficiente.
- **Comunicación efectiva:** capacidad para transmitir información de manera clara y concisa, tanto oral como escrita, y para escuchar activamente.
- **Conocimientos técnicos y lingüísticos:** manejo de herramientas digitales de gestión y competencia en inglés a nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia.

D. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN

CIF: S0900008D

Para participar en esta convocatoria, es imprescindible cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

1. Formación: titulación Nivel MECES 3, licenciado/a, grado más master o doble grado, con al menos 300 créditos ECTS en Física, Química, Geología u otro campo de estudio estrechamente relacionado con las funciones del puesto.
2. Experiencia mínima de 2 años de desempeño efectivo de las funciones y competencias enumeradas en los apartados C.2 y C.3 en centros públicos o privados de investigación, tecnológicos, universitarios, de I+D+I o similares.

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar a través de la página web, la siguiente documentación y acreditación:

1. El currículum vitae (preferiblemente preparado en inglés). [1]
2. Memoria descriptiva de su experiencia y trayectoria profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente) (preferiblemente preparado en inglés).
3. Los datos de contacto de al menos un contacto profesional de su trayectoria, para solicitar referencias.
4. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social y/o documento equivalente para las experiencias profesionales en el extranjero, emitido por la institución en la que se haya desarrollado la actividad.
5. Copia del DNI, NIE o pasaporte.
6. Titulación académica para su consideración en el proceso de selección.

E. FASE DE OPOSICION: CONOCIMIENTOS Y CRITERIOS

La puntuación máxima de esta fase será de 60 puntos. Será eliminatoria.

Los candidatos recibirán una invitación por correo electrónico y/o correo ordinario para informarles de los preparativos de este examen, **que está previsto que se celebre previsiblemente el 13 de enero de 2026.**

El examen será presencial y constará de tres partes:

1) Prueba y/o ejercicio práctico, con una puntuación máxima de 50 puntos, sobre los siguientes temas:
   - Principio de la datación cosmogénica de nucleidos: qué parámetros/entornos geomorfológicos se pueden estudiar y qué supuestos y limitaciones implican (12 puntos).
   - Metodología para extraer cuarzo para la datación cosmogénica, y para extraer berilio y aluminio del cuarzo para la preparación de blancos para AMS (20 puntos).

[1] Los cursos y otros méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.

- Metodología y principio de la espectrometría de masas, en especial, la medida de isótopos de Berilio y Aluminio mediante Espectrometría de Masas con Acelerador (16 puntos).
- Otros temas (p. ej., evolución humana) (2 puntos)

2) Prueba de inglés, con una puntuación máxima de 10 puntos, para evaluar el requisito de conocimientos de inglés para el puesto (nivel B1):

NIVEL	PUNTUACIÓN
C	10,00
B2	5,00
B1	0,00
A2	No apto
A1	No apto

Esta prueba de inglés será realizada por una empresa externa al CENIEH, especializada en la materia, siguiendo estándares internacionales, para proporcionar una evaluación detallada y objetiva del nivel de inglés de cada candidato, basado en el Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCER).

El examen se desarrollará en modalidad presencial, con duración aproximada de 90 minutos. El examen escrito constará de 3 partes: comprensión oral (Listening), comprensión escrita (Reading) y expresión escrita (Writing).

Es obligatorio someterse a las dos pruebas de esta fase. Los candidatos que no se presenten a ambas pruebas quedarán automáticamente excluidos del proceso.

La duración máxima de la primera prueba será de 60 minutos. A continuación, habrá una pausa de 30 minutos y, acto seguido, se realizará la prueba de inglés.

Para superar esta fase, es necesario alcanzar una **puntuación total mínima de 30 puntos entre las dos pruebas**.

F. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: CRITERIOS DE VALORACION Y ACREDITACION

La puntuación de esta fase será de **40 puntos**.

1. **Titulación académica: Puntuación máxima de 1 puntos.**

   Criterios de valoración: Se valorará la mayor o menor afinidad de la titulación académica exigida teniendo en cuenta la relación del título o títulos con las funciones y tareas a desempeñar.

   - 1 puntos por Física, Química, Ciencias de la Tierra o similar.

CIF: S0900008D

- 0,10 puntos por resto de titulaciones.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados.

2. **Formación específica: Puntuación máxima de 3 puntos.**

Criterios de valoración: Se valorará la formación específica, asistencia a cursos, seminarios y conferencias, en temática relacionada con la convocatoria y con las funciones y tareas a desempeñar.

- 3 puntos por título de doctor en temática relacionada con las funciones del puesto.
- 1,5 puntos cursos de más de 120 horas en temática relacionados con las funciones del puesto.
- 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos, por cada curso de más de 15 horas en temática relacionada con las funciones del puesto: manejo de productos químicos, calidad, seguridad laboral, etc…

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y conferencias, emitido por la entidad formadora correspondiente, donde se especifique la duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido de la acción formativa.

CIF: S0900008D

3. **Experiencia profesional (máximo 18 puntos)**.

Criterio de valoración:

Se valorará el tiempo de experiencia laboral en las funciones específicas del puesto, como la diversidad de funciones y el entorno de su aplicación (sector público, privado, etc...):

EXPERIENCIA	Puntación máxima
Experiencia en datación de nucleidos cosmogénicos, como su principio, muestreo de campo y cualquier tipo de aplicación.	3.5
Experiencia en la preparación de muestras de materiales geológicos para el análisis de isótopos cosmogénicos.	4.0
Experiencia en análisis isotópico por espectrometría de masas con aceleradores	4.0
Experiencia en productos químicos corrosivos, en particular,	3.0

ácido fluorhídrico.	
Experiencia en otros equipos auxiliares como por ejemplo, entre otros, ICP-MS/OES, XRD/XRF, análisis del tamaño de grano, etc.	1.5
Experiencia en laboratorios con normas de calidad en vigor. Se valorará la experiencia con las normas ISO 9001 e ISO 17025, aunque también podrá tenerse en cuenta el trabajo en entornos con otras normas de calidad y/o de OHS (0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 punto)	1.5
Otros méritos y/o experiencia laboral relacionada con las funciones y tareas del puesto ofertado no valorado en apartados anteriores (movilidad o estancias en el extranjero, etc.)	0.5
TOTAL MÁXIMO	**18**

CIF: S0900008D

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, cartas de referencias, certificado de servicios, etc. y una **memoria descriptiva de la experiencia profesional** de extensión máxima de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente). Se cotejará con el certificado de **vida laboral** emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país, y la carta de referencia

4. **Adecuación de las competencias asociadas al desempeño del puesto (puntuación máxima 18 puntos).**

Criterio de valoración:

Los candidatos serán llamados a realizar una entrevista personal donde se les formularán una serie de preguntas encaminadas a evaluar su valía en cuanto al nivel de las competencias laborales requeridas, profundizar en las competencias técnicas acreditadas y en la adecuación al puesto de trabajo, conforme al siguiente baremo:

COMPETENCIA	MUY BUENA	BUENA	MEDIA	SIN PUNTUACIÓN
COMPETENCIAS TÉCNICAS	7	4	3	0
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5	3	2	0
TRABAJO EN EQUIPO	3	2	0,5	0
COMUNICACIÓN	3	2	0,5	0

Esta entrevista tendrá lugar en persona o por videoconferencia. La duración máxima será de 60 minutos y se realizará tanto en castellano como en inglés.

La puntuación final de la fase méritos competitivos será la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados, teniendo en cuenta que la puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 25 puntos.

En Burgos,

Firmado por ***9564** MARIA MARTINON (R: ****0008*) el día 06/11/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Dra. María Martinón

Directora del C. CENIEH

CIF: S0900008D